

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**EL ESCORIAL**

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 21 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para proveer una plaza de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Escorial, en turno de movilidad sin ascenso para el personal funcionario de Cuerpos de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, cuya convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 122, de fecha 23 de mayo de 2022.

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 111, de fecha 11 de mayo de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos de las referidas pruebas. Sin exclusiones.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de los aspirantes excluidos y las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón digital del Ayuntamiento de El Escorial, como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Designar como miembros del Tribunal a:

— Presidente:

- Titular: don José Manuel Rubio Escudero, inspector de la Policía Local de El Escorial.
- Suplente: don Jesús Ibáñez Carro, subinspector jefe de la Policía Local de Colmenarejo (Madrid).

— Secretaria:

- Titular: doña Carolina Aranaz Tudela, gestora administrativa “B” del Ayuntamiento de El Escorial.
- Suplente: doña Rosa Pérez Jiménez, gestora administrativa “A” del Ayuntamiento de El Escorial.

— Vocales:

- Titular: doña Paloma Ramírez Pastor, secretaria del Ayuntamiento de El Escorial.
- Suplente: don Antonio R. Olea Romacho, interventor del Ayuntamiento de El Escorial.
- Titular: don Félix Serrano Sánchez, jefe de patrulla PAPRONA Guardia Civil Sepúlveda (Segovia).
- Suplente: don Jorge Esteban Díaz, agente policía local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- Titular: don Pedro Manuel Pérez de Villar Muñoz, subinspector de la Policía Local de San Lorenzo de El Escorial.
- Suplente: don Mariano Navas López, inspector de la Policía Local de San Lorenzo de El Escorial.
- Titular: don Pedro Canales Rosado, intendente de la Policía Municipal de Móstoles.
- Suplente: don Ignacio del Palacio González, oficial de la Policía Municipal de Móstoles.

- Titular: doña Guadalupe Llamas Velasco, funcionaria de la Comunidad de Madrid.
- Suplente: doña Concepción Gómez Fernández, funcionaria de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Las listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas sino se presentaran reclamaciones.

Si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente dictará resolución con el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicándose en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas, que en todo caso deberán exponerse en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de El Escorial, determinando el lugar y fecha en la que, reunido el Tribunal, procederá a la valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso.

Quinto.—Sin perjuicio de la admisión provisional de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

En El Escorial, a 24 de junio de 2022.—El concejal-delegado de Personal, Óscar Muro Alonso.

(02/13.354/22)

